

RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 1 TÉCNICO DE LABORATORIO ENMARCADA EN LA ORDEN 2277/2024, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA EL AÑO 2024, COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+).

Por Resolución de 14 de marzo de 2025 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de 1 técnico de laboratorio enmarcada en la orden 2277/2024, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio para el año 2024, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 6 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, HA RESUELTO:

PUBLICAR LA RELACIÓN DE CANDIDATOS SELECCINADOS POR PUESTO Y SUS SUPLENTES (EN CASO DE HABERLOS), SEGÚN EL ORDEN DE PRIORIDAD

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA

P.D.: El Vicerrector de Política Científica

(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	TUTOR/A	ADJUDICATARIO/A	SUPLENTES
PEJ-2024-TL-ECO-31931 (PI 1907)	CABRERA HERRANZ, SILVIA	JUSTINE VALDEZ, MARK	NO SE NOMBRAN SUPLENTE